



**CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRONOMOS DEL CHACO
LEY 446-I - DECRETO 1472/85**

Julio A. Roca 1376 - 3500 Resistencia - Tel: 362-4463479
www.cpiach.com - soporte@cpiach.com - administracion@cpiach.com

BECAS DE CAPACITACIÓN 2024

BASES Y CONDICIONES

1).- OBJETIVO DEL PROGRAMA

El CPIACH otorgará a sus matriculados, en carácter de BECAS (ayuda no reintegrable) aportes para solventar los gastos de matrícula (inscripción) para capacitaciones. El CPIACH afectará el monto de su Presupuesto anual.

2).- MONTOS MÁXIMOS ESTIMATIVOS

La BECA cubrirá hasta el 50% del costo de la matrícula (inscripción), teniendo un tope de cincuenta (50) AGROS.

3).- DE LA CONVOCATORIA

Se harán tres convocatorias en el año (MARZO-JUNIO-SETIEMBRE). Habrá un tope de 5 becas por convocatoria. Se recibirán las solicitudes hasta el 15 de cada uno de estos meses. Deberá presentar todos los antecedentes de la capacitación solicitada. La capacitación debe ser ofrecida por entidades de reconocida trayectoria. Solo se podrá acceder a una BECA anual por matriculado.

4).- REQUISITOS PARA POSTULARSE Y MODO DE PRESENTACIÓN

1. Matrícula al día.
2. Antigüedad en el Consejo, como mínimo, dos (2) años.
3. La temática de la capacitación debe ser relacionada a las actividades socio-productivas de la provincia.
4. La temática de la capacitación de ser relacionada a la actividad laboral del solicitante.
5. Solo capacitaciones que se abone en moneda nacional
6. Cuenta Bancaria a nombre del solicitante.
7. Curriculum vitae actualizado.
8. Nota breve justificando la necesidad o motivación para realizar la capacitación.
9. Información referida a la capacitación a realizar.
10. Enviar los ítem 7, 8 y 9 al correo protesorero@cpiach.com

5).- PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Para la selección de las BECAS se formará una comisión ad-oc, compuesta por tres (3) colegas con al menos, un integrante de la CD.

6).- ANUNCIOS DE LOS RESULTADOS

Esta comisión elevará a la Comisión Directiva los postulantes dentro de los 5 días cerrado el plazo de las presentaciones. El CPIACH publicará en su página oficial el listado de beneficiarios.



**CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRONOMOS DEL CHACO
LEY 446-I - DECRETO 1472/85**

Julio A. Roca 1376 - 3500 Resistencia - Tel: 362-4463479
www.cpiach.com - soporte@cpiach.com - administracion@cpiach.com

7).- RESPONSABILIDADES DEL/LA BENEFICIARIO/A

El CPIACH transferirá a la cuenta bancaria del Beneficiario el monto de la BECA. Una vez terminada la capacitación, el colega deberá acreditar la realización de esta. El profesional que no cumpla con esto perderá el derecho a acceder nuevamente a una beca.